

Resolució de 11 de juliol de 2014, del Vicerector de Internacionalització y Cooperació de la Universitat de València, por la que se conceden las *Becas Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 del curso 2014-2015.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2014, el Vicerector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, convocó las *Becas Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 del curso 2014-2015.

El Vicerector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 8 de abril de 2014 (DOCV núm. 7252 de 10 de abril de 2014), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la vista del acta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVE:

Primero

Conceder tres Becas Mediterráneo del Programa de Cooperación O`7 de renovación para el curso 2014-2015 a los estudiantes relacionados en el Anexo I. La renovación queda condicionada a la superación de los créditos exigidos en la convocatoria en la evaluación final del curso 2013-2014.

Segundo

Conceder tres Becas Mediterráneo del Programa de Cooperación O`7 de nueva adjudicación para el curso 2014-2015 a los estudiantes relacionados en el Anexo II.

Tercero

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo III por los motivos indicados.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 11 de julio de 2014.


Por delegación del Rector
Guillermo Palao Moreno
Vicerector de Internacionalización y Cooperación



Anexo I

Relación de estudiantes que han obtenido la beca *Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 de renovación para el curso 2014-2015, condicionada a la superación de los créditos exigidos en la convocatoria en la evaluación final del curso 2013-2014:

:

AICHOUNI	MEHDI
GHOBAR	VIVIAN B. N.
HAMMADEH	SAMAR

Anexo II

Relación de estudiantes que han obtenido la beca *Mediterráneo* del Programa de Cooperación O`7 de nueva adjudicación para el curso 2014-2015:

ABBARAH	ALAA
AL RAJAB	MOKHLES
ATTIA MOHAMED	WESSAM

Anexo III

Relación de candidatos excluidos, por los motivos que se indican:

		Motivo de exclusión
BRIKI	ABDELLAH	1
ENGUIDANOS NAVARRO	VICENTE	1
SERMANY	AHMAD	1

Motivos de exclusión:

1. No haber cursado estudios superiores que le acrediten para acceder a estudios de Máster en una universidad de las relacionadas en el Anexo II de la convocatoria.